

ORDEN

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Ref.: C-241N/001-18
Exp.: A/SER-011623/2018

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la **PRÓRROGA Nº 3** del contrato titulado **ASESORAMIENTO A PERSONAS EMPRENDEDORAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos,

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA nº 3** del contrato titulado **ASESORAMIENTO A PERSONAS EMPRENDEDORAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA** (actualmente **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**) **DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**, que se llevará a cabo por el adjudicatario, **UTE CEM-AMTAS-EUROTRADING** (C.I.F.: U88239306), formada actualmente, por las empresas **CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L.**, y **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS-AMTAS**, quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **3 meses, desde el 14 de diciembre de 2021 hasta el 13 de marzo de 2022.**

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **118.078,66 euros**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 97.585,67 euros
IVA (21%): 20.492,99 euros

Aprobar el gasto por importe de **118.078,66 euros**, con cargo al programa **241N**, económica **26002**, siendo la distribución de anualidades la siguiente:

Anualidad	Importe
2021	0,00 euros
2022	118.078,66 euros

Revisión de precios: no procede.

Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por el contratista en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 29.275,70 euros, mediante resguardo de garantía en aval número 201955001025F, de fecha 5 de marzo de 2019, por importe de 14.637,85 euros, y resguardo de garantía en efectivo número 201955000972T, de fecha 1 de marzo de 2019, por importe de 14.637,85 euros.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 19 de febrero de 2021 (BOCM 26/02/2021)
EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA

Firmado digitalmente por: LLAMAS FRAGA MANUEL
Fecha: 2021.10.15 18:38